

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACUERDO mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6, fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 28, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MONTO DE RECURSOS ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se da a conocer el monto de las asignaciones presupuestales de recursos, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

#### CUADRO 1

#### DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL Y LA POBLACION A BENEFICIAR

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO 2009			
ENTIDAD FEDERATIVA		ASIGNACION PRESUPUESTAL	POBLACION A BENEFICIAR
1	Aguascalientes	13,598,298.00	2,700
2	Baja California	24,936,383.00	7,361
3	Baja California Sur	24,252,659.00	5,745
4	Campeche	18,068,839.00	3,110
5	Coahuila	31,094,224.00	9,461
6	Colima	17,295,664.00	4,672
7	Chiapas	37,503,453.00	10,898
8	Chihuahua	29,458,143.00	9,604
9	Distrito Federal	58,793,393.00	10,908
10	Durango	21,365,447.00	7,274
11	Guanajuato	33,679,612.00	7,542
12	Guerrero	42,622,161.00	16,315
13	Hidalgo	30,538,118.00	14,530
14	Jalisco	52,143,681.00	17,409
15	México	92,894,962.00	16,946
16	Michoacán	39,643,748.00	13,574
17	Morelos	23,509,409.00	8,065
18	Nayarit	21,183,510.00	7,981
19	Nuevo León	36,520,401.00	6,844
20	Oaxaca	37,881,616.00	15,098
21	Puebla	56,319,935.00	19,972
22	Querétaro	23,668,563.00	4,587

23	Quintana Roo	26,495,747.00	5,469
24	San Luis Potosí	34,363,461.00	12,907
25	Sinaloa	28,775,935.00	13,569
26	Sonora	31,033,286.00	12,572
27	Tabasco	18,615,549.00	3,883
28	Tamaulipas	29,600,412.00	8,725
29	Tlaxcala	12,615,885.00	2,697
30	Veracruz	61,513,292.00	25,933
31	Yucatán	22,506,963.00	4,393
32	Zacatecas	27,870,823.00	7,162
<b>TOTAL</b>		<b>1,060,363,572.00</b>	<b>317,906</b>

**NOTAS:** El presupuesto total de asignación a los Estados y al Distrito Federal, asciende a la cantidad de \$1,347'736,479.00 (mil trescientos cuarenta y siete millones, setecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), monto que comprende los subsidios y gastos asociados del Programa.

Las acciones que se llevarán a cabo con estos recursos se sujetarán a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 y a los manuales de procedimientos correspondientes.

Esta asignación presupuestal considera las modalidades de distribución descritas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

## CUADRO 2 CALENDARIO DE RECURSOS

CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PAE	1,347,736,479	19,065,753	63,734,504	104,648,569	115,127,494	122,545,198	122,118,635	151,087,560	163,595,588	167,550,305	164,910,513	153,352,360
Porcentaje		1.41%	4.73%	7.76%	8.54%	9.09%	9.06%	11.21%	12.14%	12.43%	12.24%	11.38%
Acumulado		1.41%	6.14%	13.91%	22.45%	31.54%	40.60%	51.81%	63.95%	76.39%	88.62%	100%

**SEGUNDO.-** Para lograr el mayor nivel del ejercicio, equidad y aprovechamiento de los importes autorizados al Programa en el ámbito nacional, a partir del segundo trimestre del año, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social iniciará el monitoreo del avance en el ejercicio de los recursos a fin de determinar los ajustes presupuestales necesarios, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que presenten rezagos en el ejercicio de los mismos, hacia aquéllas con mayor ritmo de gasto en la operación de los subprogramas.

**TERCERO.-** Los recursos para la operación del Programa se remitirán al Servicio Nacional de Empleo de las entidades federativas mediante el Sistema de Registro del Proceso Presupuestario Integrado (SIREPPI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación. Asimismo, en la radicación, ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos, deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2008 y en el manual específico que de éstas se deriva.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.**- Rúbrica.